#### ANEXO II

# FORMATO ESTANDAR DE LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

## REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Circular N° 001 ACLARATORIA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N° 2/2017.

Lugar y Fecha	BUENOS AIRES, 19 de JULIO de 2017		
Nombre del organismo	MINISTERIO DE SEGURIDAD		
contratante	POLICIA FEDERAL ARGENTINA		
	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION		
	DIVISIÓN CONTRATACIONES		

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: (1) CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 2/2017	Ejercicio:
POR COMPULSA ABREVIADA POR		2017,2018 y
URGENCIA		2019
Clase: (2) Nacional		
Modalidad: (3) Sin modalidad		

**Expediente Nº:** 671-01-000241/2017.-

Rubro comercial: BANCOS Y SEGUROS .-

**Objeto de la contratación:** "Contratación del Servicio de Gestión de las prestaciones y demás acciones previstas en la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 a cargo de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo para el Personal de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA"

### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
(5) RIVADAVIA 1330, 4° PISO, DIVISIÓN CONTRATACIONES	24/07/2017, 10:30 HS.

La presente Circular Aclaratoria es adoptada a fin de dar respuesta a nota presentada por la firma PREVENCIÓN ASEGURADORA RIESGO DE TRABAJO S.A, con fecha 19/07/17.

DESCRIPCIÓN: ACLARATORIA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:

## Consulta:

- A- De acuerdo a lo indicado en el Artículo 10° MASA SALARIAL BRUTA MENSUAL, del Pliego De Bases y Condiciones Particulares:
- Determinar en qué proporción porcentual se compone dicha masa salarial por rubros remunerativos y no remunerativos.

- Para que informe, si dicha repartición aplicará la cotización en sus liquidaciones mensuales tanto sobre los rubros remunerativos como no remunerativos o solo sobre los primeros.

  RESPUESTA: Se ratifica en un todo lo estipulado en el Artículo 10° del Pliego contractual: ÁRTICULO 10°: MASA SALARIAL BRUTA MENSUAL IMPONIBLE: A los efectos de la cotización de la cobertura ofrecida, y de acuerdo a lo informado por la División REMUNERACIONES la masa salarial bruta imponible correspondiente al mes de junio de 2017, respecto de los haberes de mayo de 2017, fue de PESOS MIL MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1.053.152.100,31). Los importes informados contemplan todos los conceptos del haber del personal, sean estos remunerativos como no remunerativos.
- B- Se informe funciones y competencias de los efectivos que permanecen e esta fuerza luego de haber operado el traspaso de agentes a la Policía Metropolitana.
  - RESPUESTA: Las funciones de los integrantes de la Policía Federal Argentina continúan siendo las de investigación y prevención de los delitos de índole federal, como así también la de Auxiliar de la Justicia Federal. Cabe señalar que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Policía Federal Argentina ya no realiza la tarea primaria de investigación y prevención de delitos no federales en vírtud de haber sido transferida dicha función a la órbita de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Policía de la Ciudad.
- C- Aclare si este organismo acepta como procedimiento de reajuste de alícuota el previsto en las Leyes  $N^\circ$ : 24.557, 26.773, Normativa Reglamentaria y complementaria de dichas normas.

RESPUESTA: Se informa que el Procedimiento de reajuste se adecuará en un todo a la normativa vigente y acorde a las pautas estipuladas en el Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario N° 1030/16 y disposiciones complementarias.

Subcomisario Hugo CABALLERO 2º Jefe A/C Acc/División CONTRATACIONES